



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 46 Secc. V

Jueves 05 de Diciembre de 2024

## CONTENIDO

**ESTATAL • PODER EJECUTIVO** • Decreto que desincorpora del régimen del dominio público del Estado, 150 inmuebles los cuales se encuentran ubicados en diversos municipios en el Estado de Sonora, construcciones y equipamientos, destinados única y exclusivamente para los servicios de salud y actividades inherentes en nuestra región; para transmitirlo vía contrato de donación a servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). • **SECRETARÍA DE GOBIERNO** • Licitación pública nacional No. LA-85-X02-926001991-N-13-2024. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Acuerdo por el que se notifica el segundo periodo de vacaciones generales del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE NACOZARI** • Convocatoria 01/2024 para el otorgamiento de una concesión de servicio público. • **AVISOS** • Juicio expediente1287/2024.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA GELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y con apoyo en lo establecido en los artículos 6, fracciones I y III; 12, fracción II; 14, fracción III; 16 y 43, fracción VII de La Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de Sonora, es posesionario y propietario de pleno derecho de 146 inmuebles, los cuales se encuentran ubicados en diversos municipios en el Estado de Sonora, destinados única y exclusivamente para el sector salud, los cuales se describen a continuación:

Table with 7 columns: N°, Clave Operativa, Municipio, Localidad, Nombre del Inmueble, Dirección, Colonia, poblado. It lists 14 properties across various municipalities like Agua Prieta, Alamos, and Jerocoa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
15	SON800316	ALAMOS	TAPIZUELAS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	TAPIZUELAS
16	SON800317	ALAMOS	LOS MUERTOS	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	EJIDO LOS MUERTOS
17	SON800318	ALAMOS	MEXIQUILLO	CENTRO DE SALUD RURAL	ESCUELA PRIMARIA PLAN DE AYALA	MEXIQUILLO
18	SON800369	ALAMOS	CONICARIT	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	CONICARIT
19	SON800353	ALTAR	ALTAR	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE FELIX GOMEZ	ALTAR
20	SON800253	ARIVECHI	TARACHI	CASA DE SALUD	CALLE REAL	TARACHI
21	SON800364	ARIZPE	SINOQUIPE	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	SINOQUIPE
22	SON800373	ARIZPE	BACANUCHI	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	BACANUCHI
23	SON800374	ARIZPE	CHINAPA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	CHINAPA
24	SON800441	ARIZPE	ARIZPE	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	ARIZPE
25	SON800455	BACERAC	BACERAC	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	BACERAC
26	SON800376	BACOACHI	UNAMICHI	CENTRO DE SALUD RURAL	CARR CANANEA BACOACHI	UNAMICHI
27	SON800457	BACOACHI	BACOACHI	CENTRO DE SALUD RURAL	AV ALVARO OBREGON	BACOACHI
28	SON500024	BACUM	BACUM	CENTRO DE SALUD RURAL	NIÑOS HEROES Y JESUS GARCIA	BACUM
29	SON800242	BAVIACORA	MAZOCAHUI	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CALLE PINO	MAZOCAHUI
30	SON800301	BAVIACORA	BAVIACORA	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE OBREGON	BAVIACORA
31	SON500026	BAVISPE	SAN MIGUELITO DE BAVISPE	CENTRO DE SALUD	CALLE ZARAGOZA	SAN MIGUELITO DE BAVISPE
32	SON500057	BENITO JUAREZ	MPIO. B JUAREZ PAREDON	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO
33	SON800453	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	CENTRO DE SALUD RURAL	BENITO JUAREZ	BENJAMIN HILL
34	SON800347	CABORCA	EJIDO ORIBE DE ALBA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CALLE SEGUNDA	EJIDO ORIBE DE ALBA
35	SON800348	CABORCA	EJIDO EL DIAMANTE	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO EL DIAMANTE
36	SON500027	CAJEME	31 DE OCTUBRE CAMPO 16	CENTRO DE SALUD RURAL	BLVD 16 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE OCTUBRE	EJIDO 31 DE OCTUBRE
37	SON500061	CAJEME	FCO. I. MADERO CAMPO 30	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	CAMPO 30



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
38	SON500062	CAJEME	MARTE R. GOMEZ	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	MARTE R. GOMEZ
39	SON800408	CAJEME	BUENAVISTA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO BUENAVISTA
40	SON800427	CAJEME	COLONIA ALLENDE	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	COLONIA ALLENDE
41	SON800428	CAJEME	CUAUHTEMOC CAMPO 5	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE LAZARO CARDENAS	EJIDO CUAUHTEMOC CAMPO 5
42	SON800429	CAJEME	QUETCHEHUECA	CENTRO DE SALUD RURAL	CARR LAZARO CARDENAS	EJIDO QUETCHEHUECA
43	SON500028	CANANEA	IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD	AV ZARAGOZA	EJIDO IGNACIO ZARAGOZA
44	SON800361	CANANEA	EJIDO EMILIANO ZAPATA	CENTRO DE SALUD RURAL	AV SIN NOMBRE	EMILIANO ZAPATA
45	SON800362	CANANEA	JOSE MARIA MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	JOSE MARIA MORELOS
46	SON800383	CANANEA	VICENTE GUERRERO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO VICENTE GUERRERO
47	SON800212	CARBO	CARBO	CENTRO DE SALUD	TURBIDE	CARBO
48	SON800275	CUMPAS	LOS HOYOS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CARR A NACAZARI	LOS HOYOS
49	SON800280	CUMPAS	JECORI	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOM CONOCIDO	JECORI
50	SON800352	CUMPAS	CUMPAS	CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL	AV ALVARO OBREGON	CUMPAS
51	SON800226	DIVISADEROS	DIVISADEROS	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	DIVISADEROS
52	SON800406	EMPALME	EJIDO LA ATRAVEZADA	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE LAZARO CARDENAS ESQ AVENIDA INSURGENTES	EJIDO LA ATRAVEZADA
53	SON800425	EMPALME	ANTONIO ROSALES	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO ANTONIO ROSALES
54	SON800232	ETCHOJOA	EJIDO SAN PEDRO RIO MAYO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO SAN PEDRO RIO MAYO
55	SON800233	ETCHOJOA	EJIDO LA BOCANA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO LA BOCANA
56	SON800236	ETCHOJOA	BACAME NUEVO	CENTRO DE SALUD RURAL	JAVIER MINA ESQ MARIANO ABASOLO	EJIDO BACAME NUEVO
57	SON800241	ETCHOJOA	EJIDO BASCONCOBE	CENTRO DE SALUD RURAL	CAMINO A MOCORUA ESQ 5 DE FEBRERO	EJIDO BASCONCOBE
58	SON800264	ETCHOJOA	EJIDO JITONHUECA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO JITONHUECA
59	SON800279	ETCHOJOA	EL RODEO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	EL RODEO EJIDO SAN PEDRO NUEVO
60	SON800436	ETCHOJOA	CHUCARIT	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	CHUCARIT

3 de 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
61	SON800405	GUAYMAS	EJIDO LA MISA	CENTRO DE SALUD RURAL	AVE. 16 DE SEPTIEMBRE	EJIDO LA MISA
62	SON800432	GUAYMAS	FRANCISCO MARQUEZ	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO FRANCISCO MARQUEZ
63	SON800485	GUAYMAS	POTAM	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	POTAM
64	SON500070	HERMOSILLO	PLAN DE AYALA	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE 20 Y CALLE 25	PLAN DE AYALA
65	SON500071	HERMOSILLO	BAHIA DE KINO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	BAHIA DE KINO
66	SON500073	HERMOSILLO	POBLADO MIGUEL ALEMAN	CENTRO DE SALUD RURAL	JUAREZ Y 5 DE MAYO	POBLADO MIGUEL ALEMAN
67	SON800229	HERMOSILLO	SAN PEDRO EL SAUCITO	CENTRO DE SALUD RURAL	REVOLUCION Y ROMO	SAN PEDRO EL SAUCITO
68	SON800245	HERMOSILLO	EJIDO DE LA VICTORIA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO DE LA VICTORIA
69	SON800336	HERMOSILLO	PUNTA CHUECA	CASA DE SALUD	CALLE LUIS ECHEVERRIA	PUNTA CHUECA
70	SON800460	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CENTRO DE SALUD URBANO	12 DE OCTUBRE Y MATAPE	LOMAS DE MADRID
71	SON800359	HUACHINERA	ARIBABI	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	ARIBABI
72	SON800440	HUACHINERA	HUACHINERA	CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	HUACHINERA
73	SON500034	HUATABAMPO	TENIENTE JUAN DE LA BARRERA	CENTRO DE SALUD RURAL	AVE. PLUTARCO ELIAS CALLES	COMUNIDAD JUAN DE LA BARRERA
74	SON500035	HUATABAMPO	MELCHOR OCAMPO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	COMUNIDAD MELCHOR OCAMPO
75	SON500038	HUATABAMPO	MORONCARIT	CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	MORONCARIT
76	SON800221	HUATABAMPO	POBLADO DEL CITAVARO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	POBLADO EL CITAVARO
77	SON800222	HUATABAMPO	EJIDO EL JUPARE	CENTRO DE SALUD RURAL	AVENIDA JUAREZ	EJIDO EL JUPARE
78	SON800223	HUATABAMPO	POZO DULCE	CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	POZO DULCE
79	SON800224	HUATABAMPO	ETCHOROPO	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQ CON LAZARO CARDENAS	ETCHOROPO
80	SON800225	HUATABAMPO	EJIDO LAS PARRAS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO LAS PARRAS
81	SON800234	HUATABAMPO	EJIDO COBERTIZO AGIABAMPO	CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO CALLE 2 Y CALLE 3	EJIDO COBERTIZO AGIABAMPO
82	SON800329	HUATABAMPO	YAVARITOS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	YAVARITOS
83	SON800384	IMURIS	IMURIS	CENTRO DE SALUD RURAL	CARRETERA INTERNACIONAL	IMURIS

4 de 12



Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
84	SON800208	LA COLORADA	LA COLORADA	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE HIDALGO Y CALLEJON CAMPAÑA	LA COLORADA
85	SON800283	LA COLORADA	TECORIPA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	TECORIPA
86	SON800271	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	HOSPITAL BASICO	CALLE GARCIA MORALES	MOCTEZUMA
87	SON800454	NACO	NACO	CENTRO DE SALUD RURAL	AVENIDA LERDO	NACO
88	SON800209	NACORI CHICO	MESA DE TRES RIOS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	MESA DE TRES RIOS
89	SON800210	NACORI CHICO	NACORI CHICO	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE NO. 5 Y AVE. INSURGENTES	NACORI CHICO
90	SON500080	NACOZARI DE GARCIA	NACOZARI	CENTRO DE SALUD URBANO	AVENIDA PINO SUAREZ	BARRIO TEPUPA
91	SON500086	NAVOJOA	FUNDICION	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE JESUS GARCIA Y CHIHUAHUA	FUNDICION
92	SON800203	NAVOJOA	SAPOMORA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	SAPOMORA EJIDO SAN IGNACIO
93	SON800205	NAVOJOA	CAMO A	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	CAMO A
94	SON800250	NAVOJOA	EJIDO TESIA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	TESIA
95	SON800251	NAVOJOA	EJIDO MASIACA	CENTRO DE SALUD RURAL	ESCUELA PRIMARIA EULOGIO ORTEGA	EJIDO MASIACA
96	SON800257	NAVOJOA	MASIACA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	MASIACA
97	SON800291	NAVOJOA	EJIDO COMISARIA ROSALES	CENTRO DE SALUD RURAL	DOMICILIO CONOCIDO	COMISARIA ROSALES
98	SON800292	NAVOJOA	EL SENEAL BACABACHI EJIDO	CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO CALLE JUNTO A SEC NARCIZO MENDOZA	EL SENEAL BACABACHI
99	SON800315	NAVOJOA	SAN IGNACIO COHUIRIMPO	CASA DE SALUD	CALLE BENITO JUAREZ	SAN IGNACIO COHUIRIMPO
100	SON800331	NAVOJOA	BUAYUMS	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	LOS BUAYUMS
101	SON800385	NAVOJOA	TETAPECHE	CENTRO DE SALUD RURAL	CAMINO VECINAL A TESIA	TETAPECHE
102	SON800397	NOGALES	EJIDO FCO. MIGUEL CARDENAS	CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MASCAREÑAS
103	SON800228	OPODEPE	QUEROBABI	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	20 DE NOVIEMBRE	QUEROBABI
104	SON800437	OQUITOA	OQUITOA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	AV MADERO	OQUITOA
105	SON500088	PITQUITO	PUERTO LIBERTAD	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	CENTRO



Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
106	SON800230	PITIQUITO	FELIX GOMEZ	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOM CONOCIDO	FELIX GOMEZ
107	SON800345	PITIQUITO	DESEMBOQUE	CASA DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	DESEMBOQUE
108	SON800445	PITIQUITO	PITIQUITO	CENTRO DE SALUD	C O CAMPO Y CALLE INDUSTRIA	PITIQUITO
109	SON800351	PLUTARCO ELIAS CALLES	SONOYTA	CENTRO DE SALUD URBANO	ENRIQUE RUBEN	SONOYTA
110	SON800450	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	CENTRO DE SALUD URBANO	SIMON MORUA Y JUAN DE LA BARRERA	PUERTO PEÑASCO
111	SON800393	QUIRIEGO	QUIRIEGO	CENTRO DE SALUD	CALLE MEXICO Y CALLE PRINCIPAL	EJIDO QUIRIEGO
112	SON800412	QUIRIEGO	TEPAHUI	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO DE TEPAHUI
113	SON800387	QUIRIEGO	BATACOSA	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO BATACOSA
114	SON800387	ROSARIO	NURI	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO CALLE AL FONIENTE	NURI
115	SON800423	ROSARIO	ROSARIO TESOPACO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	ROSARIO
116	SON500092	SAN IGNACIO RIO MUERTO	MPIO SAN IGNACIO RIO MUERTO	CENTRO DE SALUD	REFORMA Y BELEM	SAN IGNACIO RIO MUERTO
117	SON800240	SAN LUIS RIO COLORADO	LUIS B. SANCHEZ	CENTRO DE SALUD RURAL	AV SONORA	LUIS B. SANCHEZ
118	SON800246	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	ESTACION PESQUEIRA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOM CONOCIDO	ESTACION PESQUEIRA
119	SON800380	SANTA ANA	EL CLARO	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	EL CLARO
120	SON800483	SANTA ANA	SANTA ANA	CASA DE SALUD URBANO	DOM CONOCIDO	SANTA ANA
121	SON800473	SANTA CRUZ	MIGUEL HIDALGO	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO SAN MIGUEL HIDALGO
122	SON800481	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CENTRO DE SALUD	CALLE LOPEZ MATEOS	SANTA CRUZ
123	SON500095	SARIC	SASABE	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	CENTRO
124	SON800296	SOYOPA	SOYOPA	CENTRO DE SALUD	CALLE PRINCIPAL	SOYOPA
125	SON800297	SOYOPA	SAN ANTONIO DE LA HUERTA	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	SAN ANTONIO DE LA HUERTA
126	SON800338	SOYOPA	TONICHI	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CALLE SONORA	TONICHI



Nº	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del Inmueble	Dirección	Colonia, poblado
127	SON800281	TEPACHE	TEPACHE	CENTRO DE SALUD	DOM CONOCIDO	TEPACHE
128	SON800379	TRINCHERAS	EJIDO NUEVO OCUCA	CASA DE SALUD	DOM CONOCIDO	NUEVO OCUCA
129	SON500042	URES	RANCHO VIEJO	CASA DE SALUD	CALLE HIDALGO	POBLACION RANCHO VIEJO
130	SON800284	URES	PUEBLO DE ALAMOS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	PLUTARCO ELIAS CALLES	PUEBLO DE ALAMOS
131	SON800282	VILLA HIDALGO	SAN JUAN DEL RIO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOM .CONOCIDO	SAN JUAN DEL RIO
132	SON800343	ATIL	ATIL	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	FRANCISCO I. MADERO Y PROL DE AV SARABIA	ATIL
133	SON800458	CANANEA	CANANEA	HOSPITAL GENERAL	CALLE PRIMERA Y AVE. OBREGON	CANANEA
134	SON800442	MAGDALENA DE KINO	SAN IGNACIO	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE SUFRAGIO EFECTIVO	SAN IGNACIO
135	SON800213	MAZATAN	MAZATAN	CENTRO DE SALUD RURAL	HIDALGO Y FRANCISCO JAVIER MINA	MAZATAN
136	SON500041	NOGALES	NOGALES	HOSPITAL BASICO	DR. FRANCISCO ARREOLA Y GANDARA 1, No 1277	COLONIA MODERNA
137	SON800339	OPODEPE	OPODEPE	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE JUAREZ E INDEPENDENCIA	OPODEPE
138	SON800215	SAHUARIPA	SAHUARIPA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL	CALLE OBREGON Y AVE. 16 DE SEPTIEMBRE	SAHUARIPA
139	SON800484	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	HOSPITAL GENERAL	AVE. GUADALUPE VICTORIA Y CALLE 8	SAN LUIS RIO COLORADO
140	SON800446	SARIC	SARIC	CENTRO DE SALUD	CALLE INDEPENDENCIA	SARIC
141	SON800443	TRINCHERAS	TRINCHERAS	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE GALEANA	TRINCHERAS
142	SON800447	TUBUTAMA	TUBUTAMA	CENTRO DE SALUD RURAL	CALLE PRINCIPAL	TUBUTAMA
143	SON800217	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	CENTRO DE SALUD	AVE. FRANCISCO I MADERO	VILLA HIDALGO
144	SON800391	CAJEME	EJIDO MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL	DOM CONOCIDO	EJIDO MORELOS
145	SON800382	CUCURPE	EJIDO 6 DE ENERO	CENTRO DE SALUD	DOM CONOCIDO	EJIDO 6 DE ENERO
146	SON800341	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONSTITUCION Y AVE. CENTRAL	SAN FELIPE DE JESUS



El Gobierno del Estado de Sonora, acredita la propiedad de los inmuebles antes mencionados mediante Contrato de Donación y de Cesión de Derechos Posesorios, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Gobierno del Estado de Sonora con fecha 11 de julio de 2002; y Decreto que incorpora como Bienes del Dominio Público del Estado 288 inmuebles, los cuales se encuentran ubicados en diversos municipios en el Estado, destinados única y exclusivamente para los servicios de salud y actividades inherentes en nuestra región, publicado en el Boletín Oficial, Tomo CXCV, Numero 18, Secc. I, de fecha lunes 01 de septiembre del 2014.

II. Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de pleno derecho de cuatro inmuebles ubicados en diversos Municipios en el Estado de Sonora, destinados única y exclusivamente para el sector salud, los cuales se describen a continuación:

1. Inmueble ubicado en Fraccionamiento Proyecto Rio Sonora, lote D, manzana 33, superficie 8,674.14 m<sup>2</sup>, clave catastral 3600-10-212-005 y construcción donde se ubica el Centro de Oncología Dr. Ernesto Rivera Claïsse, de Hermosillo, Sonora.

Se acredita la propiedad del inmueble antes descrito, mediante Escritura Pública No. 806, de la Notaría Pública Número 103 del Lic. Rene Francisco Luna Sugich, de fecha 17 de agosto de 2016, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 515,941, Sección Registro Inmobiliario, Libro I, de fecha 26 de diciembre de 2016.

2. Inmueble ubicado en Colonia Ampliación Los Olivos, Lote 2, Manzana 20, superficie de 7,740.07 m<sup>2</sup>, clave catastral 3600-09-699-002, de Hermosillo, Sonora.

Se acredita la propiedad del inmueble antes descrito, mediante Instrumento Privado, de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, de fecha 07 de marzo de 1985, inscrita en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 43,728, Sección Registro Inmobiliario, Libro Cinco, de fecha 06 de abril de 1995.

3. Inmueble ubicado en Fraccionamiento Los Viñedos, Lote 2, Manzana 11-A, Avenida Mariano Matamoros, superficie 2,737.28 m<sup>2</sup>, clave catastral 3600-24-428-002, de Miguel Alemán (La Doce), Hermosillo, Sonora.

Se acredita la propiedad del inmueble antes descrito, mediante Escritura Publica No. 49,331, volumen 817, de la Notaria Publica número 39 del Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, de fecha 13 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 500,994, Sección Registro Inmobiliario, Libro I, de fecha 07 de marzo de 2016.

4. Inmueble ubicado en Colonia La Victoria, Frac. 3 polígono A-1, carretera Internacional Salida Norte de Magdalena, Sonora, superficie 16,361.294 m<sup>2</sup>, clave catastral 4600-01-716-009, de Magdalena, Sonora.

Se acredita la propiedad del inmueble antes descrito, mediante Escritura Publica No. 516, de la Notaria Publica número 48 del Lic. Agustín Ramírez Flores, de fecha 23 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Magdalena de Kino, Sonora, bajo el número 28527, Sección Registro Inmobiliario, Libro I, de fecha 21 de marzo de 2017, Folio Real 213546.

- III. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 14 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado, está facultado para desincorporar del dominio público un bien inmueble mediante Decreto y cuando la Ley lo permita.

9 de 12



- IV. Que el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, suscrito por la Secretaría de Salud, la entidad entonces denominada Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado.
- V. Que el 28 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamento y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Sonora, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Sonora.
- VI. Que, en la cláusula segunda de dicho Convenio de Coordinación, el Gobierno del Estado se compromete a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que diversos bienes inmuebles, sean transmitidos en propiedad al IMSS-BIENESTAR, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades.
- VII. Que de acuerdo a los artículos 6º, 16 y 43 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, corresponde al Ejecutivo del Estado la administración de los bienes inmuebles del dominio del Estado, pudiendo para ello, previa su desincorporación del régimen del dominio público del Estado, autorizar su donación.
- VIII. Que en términos del artículo 6, fracción VIII y último párrafo de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el día 12 de julio del 2024, se celebró segunda sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo 2024, dentro del Orden del día, se informó y autorizo el proceso de transmisión de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado a favor de IMSS-BIENESTAR.



Por lo anteriormente expuesto, siendo propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo lograr la consolidación de la Seguridad Social en beneficio de los sonorenses, incrementando la cobertura de ese Servicio Público, tengo a bien emitir el siguiente:

## DECRETO

**QUE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, 150 INMUEBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE SONORA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS, DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ACTIVIDADES INHERENTES EN NUESTRA REGIÓN; PARA TRANSMITIRLO VÍA CONTRATO DE DONACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se desincorporan del régimen del dominio público del Estado 150 inmuebles y construcciones, descritos en los Considerandos I y II del presente instrumento, ubicados en diversos municipios en el Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, a través de su titular, para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal, representado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que lo integren a su patrimonio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Únicamente en lo que corresponde a estos 150 inmuebles, se deja sin efectos el Decreto de fecha 1 de septiembre de 2014, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 18, Sección I, Tomo CXCIV, mediante el cual se incorpora como bien del dominio público del Estado, los inmuebles descritos en el citado instrumento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO CUARTO.** En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora y que en su caso será resuelto para el debido cumplimiento del fin del presente Decreto por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

12 de 12

085X02 - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación pública NACIONAL, con forma de participación PRESENCIAL

De conformidad con los artículos 26 y 26 bis la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-85-X02-926001991-N-13-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Planta Baja, Ala Norte, sito en Calle Comonfort N° 39 esquina con Dr. Paliza, Colonia Centenario, C.P.83260, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono de contacto: 6622895310.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Adquisición de Estación de Trabajo con Tarja y Tanque de Tratamiento de Aguas Rojas para la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	27 de noviembre de 2024.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	05 de diciembre de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	03 de diciembre de 2024, a las 10:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de diciembre de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	13 de diciembre de 2024 a las 10:00

27 de noviembre de 2024

LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO**, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción XIX y 81 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 22 fracción II, 24 Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 5 párrafo cuarto y 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora; 5 y 6 fracciones I, II y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 9 del Código Fiscal del Estado de Sonora, establece los días que se consideran inhábiles cuando los plazos son fijados en días, y que en dichos plazos, no se contarán los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales estatales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles.

Que resulta necesario determinar los días que comprenden las vacaciones generales del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes, es fundamental informar el periodo vacacional del personal de la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**POR EL QUE SE NOTIFICA EL SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO 2024**

**PRIMERO.-** Para efectos del artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, se considerará como segundo periodo de vacaciones generales del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado para el ejercicio 2024, el comprendido del día **jueves 19 de diciembre de 2024 al día viernes 03 de enero de 2025**.

**SEGUNDO.-** Durante el periodo a que se refiere el punto PRIMERO del presente Acuerdo, no correrán los plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas de la Secretaría, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda del Estado, proveerá lo indispensable, en el caso de que, por la naturaleza del trabajo, este exija se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de la misma.

Dado en la residencia del Secretario de Hacienda del Estado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO

Publicación electrónica  
sin validez oficial



Gobierno de  
Nacoziari de García,  
Sonora



## CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2024

### PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Nacoziari de García, Sonora, con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso a), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracciones I, VIII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 258, segundo párrafo, 259, fracción III, 261 a 269 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, y los artículos 102 al 109 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, así como en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Nacoziari de García Sonora, en sesión celebrada el 26 de Noviembre del año 2024, según consta en el acta número 5, invita a todas aquellas personas física o morales interesadas en la obtención de una concesión de servicio público consistente en tratamiento y disposición de aguas residuales (la "concesión") para el tratamiento y disposición de aguas residuales y de lodos, incluyendo los estudios necesarios y así como el desarrollo del proyecto para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como la obtención y aplicación de la tecnología necesaria para ello, así como el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas mediante su distribución y comercialización.

**I.- Objeto de la concesión:** Tratamiento y disposición de aguas residuales y de lodos, incluyendo los estudios necesarios y así como el desarrollo del proyecto para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como el aprovechamiento de la tecnología necesaria para ello, así como el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas mediante su distribución y comercialización.

**II.- Duración de la Concesión:** Hasta 30 (treinta) años.

**III.- Centro de población donde se vaya a prestarse el servicio público:** La totalidad del Municipio de Nacoziari de García, Sonora.

**IV. Las condiciones generales y junta informativa:** Las condiciones generales se encontrarán disponibles para su adquisición y entrega en las oficinas del Ayuntamiento de Nacoziari de García ubicadas en Plaza Jesús García Número 2, Colonia Centro del Municipio de Nacoziari de García, Sonora a partir del día 3 de diciembre del año 2024 en un horario desde las 8:00 am (ocho horas), hasta las 15:00 pm (quince horas). En dichas condiciones generales se especificarán las condiciones y la forma en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio público.

---

Plaza Jesús García No. 2 Colonia Centro  
C. P. 84340, Nacoziari de García, Sonora, México.



Gobierno de  
NacoZari de García,  
Sonora



Las condiciones generales podrán ser adquiridas previo pago de derechos de \$ 10,000.00 (Son: diez mil pesos 00/100 M.N.) y firma del acuse de recepción, por parte del interesado o su representante legal.

Se celebrará una Junta Informativa de participación optativa para los interesados con condiciones generales previamente adquiridas que se llevará a cabo el día 4 de diciembre del año 2024, a las 11:00 am en el salón de cabildo del Ayuntamiento de NacoZari de García ubicadas en Plaza Jesús García Número 2, Colonia Centro del Municipio de NacoZari de García, Sonora.

**V.-Presentación de solicitudes:** La presentación de solicitudes se llevará a cabo a más tardar el 11 de diciembre del año 2024 hasta las 15:00 horas. en las oficinas del Ayuntamiento de NacoZari de García ubicadas en Plaza Jesús García Número 2, Colonia Centro del Municipio de NacoZari de García, Sonora. Únicamente se recibirán solicitudes de quienes se tengan registro de que adquirieron y recibieron condiciones generales.

**VI.- Otorgamiento de Concesión:** El otorgamiento de la concesión, en términos de las leyes citadas en el proemio de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones generales, estará sujeta al previo acuerdo que tome el Ayuntamiento de NacoZari de García por mayoría calificada, conforme al dictamen técnico, financiero, legal y administrativo correspondiente.

NacoZari de García: a 27 de noviembre de 2024

Atentamente

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
NacoZari de García, Sonora  
C.P. Pedro Morán Rivera  
Presidente Municipal

Mtro. Carlos Andrés Martínez Cazares  
Secretario del Ayuntamiento



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
NACOZARI DE GARCIA, SON.

Plaza Jesús García No. 2 Colonia Centro  
C. P. 84340, NacoZari de García, Sonora, México.

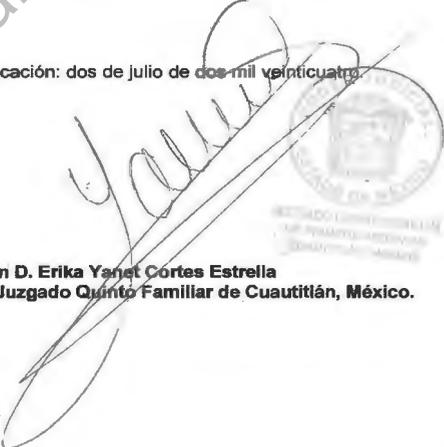
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN, MEXICO

EDICTO

En los autos del expediente **1287/2024**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE JOSE SALVADOR CABALLERO LOPEZ promovido por ANA LILIA MENDEZ MARTINEZ; el Maestro en Derecho Rolando Durán Dávila, Juez Quinto Familiar de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretaría de Acuerdos, Licenciada en Derecho Erika Yanet Cortés Estrella, que da Fe, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 18 de la Ley para la Desaparición Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, mediante proveído del dos de julio de dos mil veinticuatro ordenó la notificación a JOSE SALVADOR CABALLERO LOPEZ y a cualquier persona que tenga interés jurídico fundado en el presente procedimiento especial de declaración de ausencia por medio de edictos, lo cuales se publicarán por **tres (3) veces de cinco (5) en cinco (5) días**, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en un periódico de mayor circulación en este Municipio Cuautitlán, México, en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora, Ayuntamiento de Cuautitlán, Ayuntamiento de Sonora y en el Boletín Judicial, así mismo, procedase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de dicha Resolución por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndoles saber que cuentan el plazo de **diez días** contados a partir de la última publicación, para que se apersonen al procedimiento, con apercibimiento que si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento no contencioso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en consulta. **Relación sucinta del escrito de la solicitud:** la promovente ANA LILIA MENDEZ MARTINEZ acude para solicitar Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de su esposo JOSE SALVADOR CABALLERO LOPEZ. **Hechos:** Que JOSE SALVADOR CABALLERO LOPEZ y otro compañero son trabajadores de la empresa Céltica Seguridad Privada, empresa dedicada a custodiar tráileres de carga, fue el 7 de agosto de dos mil veintiuno, que provenían de la ciudad de Tijuana Baja California con destino a la ciudad de Nogales, Sonora, lugar donde empezarían una custodia con un tráiler con mercancía que se dirigía a Guerrero Negro Baja California Sur, que el día 8 de agosto de dos mil veintiuno a las 00:02 horas tomaron una ruta que marcaba el GPS como más corta, pasando por Oquitoa, Atil, Tubutama, La Reforma, La Pasión, hasta llegar al Soric, Sonora, en donde se apagaron los dos GPS del vehículo de trabajo, el monitoreo al percatarse que se apagaron los GPS inmediatamente les llamaron por teléfono, pero ninguno contestó y desde ese día a la presente fecha no se sabe de él.

Dado en el Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, a los treinta y un días de octubre de dos mil veinticuatro.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos de julio de dos mil veinticuatro.

  
Lic. en D. Erika Yanet Cortés Estrella  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México.



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV46V-05122024-DB3B09ABB

